Prolongación Alcalde Esq. Circunvalación S/N,
Col: Jardines Alcalde, C.P. 44290
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 33 3819 2400 Ext. 17244

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/AMIM/SCC/031/2026
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

En Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:12 trece horas con doce minutos** del día **28 veintiocho de octubre de 2026 dos mil veintiséis**, estando debidamente constituidos como Unidad Centralizada de Compras de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, en las instalaciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, con domicilio en Félix Palavicini 2068, Jardines Alcalde, CP. 44290 en esta ciudad; de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los demás relativos de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara; en cumplimiento a lo establecido en el punto **5.1** de las Bases de la **Licitación Pública Nacional LPN/AMIM/SCC/031/2026 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **"Adquisición y Renovación de Licencias de Software para los Sistemas de Control Semafórico del Área Metropolitana de Guadalajara"** ante la presencia del **Mtro. Hugo Vladimir Cervantes Romero** Titular del Órgano Interno de Control, la **Mtra. Edith Rivera Gil** en representación de la Unidad Centralizada de Compras y el **L.U.M.A. Daniel Tovar Rodríguez** en su carácter de Director de Semáforos, todos los antes mencionados miembros activos de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, en las instalaciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, una vez presentados ante los interesados se dio inicio a la lectura de la lista de asistencia del presente acto, siendo el siguiente:

Participante
WCD, S.A. de C.V.
Era Solutions

Una vez tomada la lista de asistencia, la Representante de la Unidad Centralizada de Compras, en apego a lo establecido en la convocatoria de la licitación en cita, hace constar que se recibieron preguntas, en tiempo y forma, de únicamente el proveedor WCD, S.A. de C.V.

Dicho lo anterior, la Representante de la Unidad Centralizada de Compras hizo constar que no se recibieron preguntas en tiempo y forma, de conformidad con los plazos y términos establecidos en la convocatoria. No obstante, al encontrarse presentes los participantes, se les otorgó el uso de la voz para que, en su caso, manifestará alguna duda o planteamiento relacionado con el contenido de la convocatoria y las bases que rigen el presente procedimiento, que se exponen a continuación.

Participante: WCD, S.A. de C.V.
Pregunta 1: Licencias FortiGate
En el Anexo 01 "Carta de Requerimientos Técnicos" (página 22 de las bases) se solicita una licencia
FortiGate 200F-UTP; sin embargo, en la página 24 se identifican dos equipos FortiGate mediante

Prolongación Alcalde Esq. Circunvalación S/N,
Col: Jardines Alcalde, C.P. 44290
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 33 3819 2400 Ext. 17244

sus respectivos números de serie. Considerando que las suscripciones FortiGate son asociadas
individualmente a cada equipo, favor de confirmar si se requiere el suministro de una (1) licencia o
de dos (2) licencias, una para cada dispositivo indicado en las bases.

Respuesta 1: Es necesario una licencia para cada dispositivo como se muestra en el Anexo Técnico numeral 5, Equipos a licenciar.

Pregunta 2: Certificaciones solicitadas en página 24
En la página 24 de las bases, apartado "Obligaciones de los Participantes", numeral 5, se solicita la presentación de copias de certificaciones vigentes. Considerando que el objeto de la contratación consiste en el suministro y renovación de licencias de software, mismas que se entregan y activan de manera electrónica por parte del fabricante, favor de aclarar si la presentación de dichas certificaciones es un requisito indispensable para la participación y adjudicación del procedimiento, o si dicho requisito puede considerarse no aplicable debido a la naturaleza del servicio solicitado.

Respuesta 2: Para el caso que refiere en la página 24 numeral 5 del anexo de Fortinet, es necesario presentar los documentos que marca el anexo, más sin embargo el no hacerlo no será motivo de descarte de la propuesta técnica.

Pregunta 3: Certificaciones solicitadas en página 27
En la página 27 de las bases, apartado "Obligaciones de los Participantes", numeral 5, se hace referencia a determinadas certificaciones; sin embargo, el texto correspondiente no resulta completamente legible en el documento publicado. Favor de indicar con precisión cuáles son las certificaciones requeridas y confirmar si su presentación es obligatoria para el presente procedimiento. Asimismo, considerando que el objeto de la contratación corresponde exclusivamente al suministro de licencias, favor de aclarar si dichas certificaciones pueden considerarse no aplicables para efectos de cumplimiento de los requisitos de participación.

Respuesta 3: Para el caso que refiere en la página 27 numeral 5 del anexo de Cisco Meraki, es necesario presentar los documentos que marca el anexo, más sin embargo el no hacerlo no será motivo de descarte de la propuesta técnica.

Pregunta 4: Vigencia de licencia HYCU
En la página 32 de las bases se solicita la licencia HYCU con número de parte (Part Number) "HYCSS0C3Y". De acuerdo con la nomenclatura y condiciones comerciales del fabricante, dicha referencia corresponde a una suscripción con vigencia de tres (3) años. Favor de confirmar si la convocante requiere específicamente la licencia con vigencia de tres años bajo la referencia señalada, o bien si se requiere una suscripción de 12 meses como se establece en el texto y en su caso, se coloca la referencia correcta.

Respuesta 4: El licenciamiento es por 12 meses

Por lo que una vez agotado este acto se levantan los hechos que hacen constar lo anterior por parte de los siguientes asistentes: como designado de la Unidad Centralizada de Compras, la **Mtra. Edith Rivera Gil**, el **L.U.M.A. Daniel Tovar Rodríguez** como área requirente y el **Mtro. Hugo Vladimir Cervantes Romero,** Titular del Órgano Interno de Control.

Prolongación Alcalde Esq. Circunvalación S/N,
Col: Jardines Alcalde, C.P. 44290
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 33 3819 2400 Ext. 17244

Se cierra la presente acta, siendo las **13:19 trece horas con diecinueve minutos** del **28 veintiocho de octubre de 2026 dos mil veintiséis**, firmando la presente los que intervinieron en ella.

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS:

Nombre	Cargo	Firma
Mtra. Edith Rivera Gil	Unidad Centralizada de Compras	

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

Nombre	Cargo	Firma
Mtro. Hugo Vladimir Cervantes Romero	Órgano Interno de Control	

ÁREA REQUIRENTE:

Nombre	Cargo	Firma
L.U.M.A. Daniel Tovar Rodríguez	Director de Semáforos	

---------- FIN DE ACTA ----------

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública Nacional LPN/AMIM/SCC/031/2026 Sin Concurrencia del Comité.